

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N°00236-2011-INIA

Lima, 11 JUL. 2011

VISTOS: El OFICIO N° 002-2011-INIA-CNPC de fecha 29 de abril de 2011 y el proveido de acción necesaria sobre propuesta de Plan Nacional de Capacitación 2011, para el personal del Instituto Nacional de Innovación Agraria, siendo preciso realizar las acciones administrativas para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 17 del Decreto Ley 25902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, denominación y funciones modificadas por Ley 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual se le denominó Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, con vigencia hasta el 13 de marzo del 2008, en que por disposición del Decreto Legislativo N° 997 Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se modificó de denominación a Instituto Nacional de Innovación Agraria, encontrándose comprendido los trabajadores en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Decreto Supremo N ° 003-97-TR – Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Que, mediante el OFICIO N° 002-2011-INIA-CNPC del 29 de abril de 2011 la Comisión de Elaboración del Plan Nacional de Capacitación presenta al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria INIA, la propuesta del Plan Anual de Capacitación correspondiente al presente Ejercicio Presupuestal; el cual es derivado a la Oficina General de Administración con el proveido indicando acción necesaria.

De conformidad con el Artículo 29º del Reglamento de Organización y Funciones, el Artículo N° 18 del Reglamento Interno de Trabajo, el Decreto Legislativo 1023, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011 Ley N° 29626; y las facultades establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA aprobado por DS.031-2005-AG.

Estando al literal 1) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N ° 031-2005-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CUT: 46752



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Nacional de Capacitación para el ejercicio 2011, dirigido al personal del Instituto Nacional de Innovación Agraria, presentado mediante OFICIO N° 002-2011-INIA-CNPC.

Artículo 2º.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, dará cumplimiento a la presente resolución.

Regístrate y Comuníquese

Lima, 11 JUL. 2011

Lic. Adm. Raúl Hidalgo Robalino
Fedatario Titular
R.R. N° 218-SKA-1-INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
CERTIFICO: Que la presente es copia auténtica
e igual al documento original que he tenido a la
vista, del cual doy fe.